

Ejecutivo
Radicado No. 2022-063-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 21 de junio de 2022 se reconoció como tal, la dirección que comunicó la EPS SANITAS, al indagársele respecto del demandado **GLORIA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ**, y por error involuntario se digitó dirección disímil a la reportada por la entidad prestadora de salud, en consecuencia, conforme lo previsto en los artículos 285,286 del CGP, la citada providencia en el párrafo primero, quedará así:

*“ Se recepciona respuesta de procedencia de la Empresa Prestadora de Salud – SANITAS EPS¹, a través del cual atienden requerimiento en torno a la dirección de residencia que registra la demandada GLORIA CECILIA LÓPEZ LÓPEZ, indicándose como dirección de notificaciones: **Calle 106 N°35-23 Floridablanca, y correo electrónico: gloria_cecilia1969@hotmail.com , para lo cual se tendrá para efecto de notificaciones.”***

En lo demás la mencionada providencia se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 108, PUBLICADO EL DÍA 1° DE JULIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

¹ Pdf 25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga
Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (607) 6704424